

**RESPUESTAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS
ESTUDIO DE NECESIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

En atención a las observaciones recibidas extemporáneamente conforme lo establecido en el cronograma del estudio de necesidad y términos de referencia de la Convocatoria Simplificada n° 001 de 2021 cuyo objeto es: **“Ejecución a monto agotable de las obras tendientes a la atención de las reparaciones locativas para 396 unidades del Sector II, del proyecto Arboleda Santa Teresita, ubicado en la Carrera 15 Este No. 62 - 30 Sur, de la ciudad de Bogotá D.C.”**, se procede a dar respuesta en los tiempos establecidos y en los siguientes términos:

• **Posible Oferente: MARTHA RODRÍGUEZ**

Correo electrónico enviado el 22 dic. 2021, hora 11:48

- 1. OBSERVACIÓN:** *“Cordial saludo, solicito amablemente a quien corresponda un aspecto que resulta contradictorio referente al AIU, en las notas aclaratorias de la oferta económica dice que: “8. El porcentaje total de A.I.U. ofertado debe ser menor o igual al porcentaje total de A.I.U. oficial.” y después dice “10. La sumatoria de los valores ofertados para Administración, Imprevistos y Utilidad deberá ser igual al Porcentaje Total de A.I.U. propuesto.” en ese caso a cuál nota le hacemos caso, por favor agradezco la respuesta gracias”*

22/12/21 15:35

Correo de Bogotá es TIC - Aclaración AIU



Jairo Alberto Niño Barbosa <jninob@cajaviviendapopular.gov.co>

Aclaración AIU

1 mensaje

Martha Rodriguez <marthayo2000@gmail.com>

22 de diciembre de 2021, 11:48

Para: jninob@cajaviviendapopular.gov.co, drodriguez@cajaviviendapopular.gov.co

Cordial saludo, solicito amablemente a quien corresponda un aspecto que resulta contradictorio referente al AIU, en las notas aclaratorias de la oferta económica dice que:

“8. El porcentaje total de A.I.U. ofertado debe ser menor o igual al porcentaje total de A.I.U. oficial.”

y después dice

“10. La sumatoria de los valores ofertados para Administración, Imprevistos y Utilidad deberá ser igual al Porcentaje Total de A.I.U. propuesto.”

en ese caso a cuál nota le hacemos caso, por favor agradezco la respuesta gracias

Martha Rodriguez

RESPUESTA 1: Por un error involuntario se incluyó la nota 10, por lo anterior, se acoge la observación y se elimina la Nota 10 del formato n° 11.
Se publica nuevo formato.



CONVOCATORIA SIMPLIFICADA n° 001 de 2021

• **Posible Oferente: MARTHA RODRÍGUEZ**

Correo electrónico enviado el 22 dic. 2021, hora 12:27

2. OBSERVACIÓN: *“cordial saludo se solicita muy amablemente ampliar el concepto de AVAL de la propuesta a ARQUITECTOS para ampliar el espectro de participación ya que cuando se tiene una amplia experiencia se cuenta con la idoneidad para este tipos de trabajos según el objeto EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE, A REALIZAR, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCIÓN, ESCRITURACIÓN, REGISTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO - VIP, DEL PROYECTO A DESARROLLAR EN EL PREDIO DENOMINADO LA ARBOLEDA SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020.*

22/12/21 15:33

Correo de Bogotá es TIC - AVAL PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020



BOGOTÁ D.C.

Jairo Alberto Niño Barbosa <jninob@cajaviviendapopular.gov.co>

AVAL PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020

1 mensaje

Martha Rodriguez <marthayo2000@gmail.com>

22 de diciembre de 2021, 12:27

Para: jninob@cajaviviendapopular.gov.co, drodriguez@cajaviviendapopular.gov.co

cordial saludo se solicita muy amablemente ampliar el concepto de AVAL de la propuesta a ARQUITECTOS para ampliar el espectro de participación ya que cuando se tiene una amplia experiencia se cuenta con la idoneidad para este tipos de trabajos según el objeto EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE, A REALIZAR, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCIÓN, ESCRITURACIÓN, REGISTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO - VIP, DEL PROYECTO A DESARROLLAR EN EL PREDIO DENOMINADO LA ARBOLEDA SANTA TERESITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020.

Martha Rodriguez

RESPUESTA 2: Sea oportuno señalar que la observación se refiere al proceso “CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020” que difiere del proceso que actualmente se lleva a cabo. Por lo anterior no hay lugar a modificación alguna.

Con lo anterior, esperamos haber atendido las observaciones presentadas.

Respuestas dadas en Bogotá D.C. el día veintidós (22) de diciembre de 2021.

